

DECRETO N° 1737

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

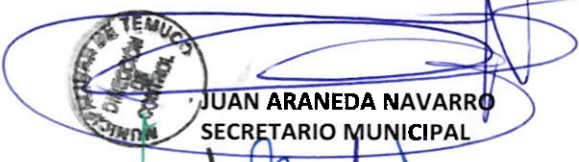
DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCISCA QUEZADA PAREDES		Rut :	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>• Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>• Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>• registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
Monto Mensual	1 <sup>ERA</sup> cuota de \$1.444.674 y 2 cuotas de: \$1.970.000.-	Monto Total	\$5.384.674.-
Período desde	10.05.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria</li> <li>• CESFAM Pedro de Valdivia</li> </ul>	
Centro de Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$5.384.674.- (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**  
 ALCALDE



CVF/ MSR /NBP/ MRS / spp  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

R.5843/16.06.21